

**VALOR CUOTA SOCIAL MIEMBRO AUSPICIANTE  
Y OTRAS CONSIDERACIONES**

	<b>Referencia H30 Bombeable</b>	<b>Nov/dic 24 M3 \$ 130402,7 Agosto 24</b>	<b>Ene/feb 25 M3 \$ 133945,65 Oct 24</b>	<b>Mzo/Abril25 M3 \$ 135760,24 Dic 24</b>
<b>Valor Cuota Mensual</b>	<b>1,5</b>	<b>\$ 195.604</b>	<b>\$ 200.918</b>	<b>\$ 203.640</b>

La Cuota Social se abona a través de una factura que emite la AAHE desde el mes de ingreso del asociado a mes vencido y es facturada, de manera mensual y continua, hasta la renuncia del asociado o la suspensión/conclusión de la membresía por otras circunstancias.

**El valor mensual de la Cuota Social a partir de Marzo 2025 es de \$ 203.640**

Los valores de las Cuotas Sociales están relacionados con unidades de metros cúbicos de hormigón H30 bombeable (cuyo valor releva todos los meses CAMARCO), de manera de referirlo a nuestra industria y sus costos, y adecuar también las variaciones de las mismas. Para ello se tomará el valor de dicho hormigón con TRES meses de anterioridad (es decir, para la cuota del mes de Enero 2025 se aplicó el valor del m3 de octubre24 (\$133945,65), y así sucesivamente).

A cada categoría de asociado se aplicará una determinada cantidad de m3 sobre dicho valor, para los **Miembros Auspiciantes** la referencia a tomar es de 1,50 m3

Los valores de las cuotas sociales se actualizarán cada dos meses, por tanto, en el mes de mayo25 se deberá tomar el valor del H30 del mes de feb25, lo cual se publicará en la página web antes del iniciar el mes cuyo valor se actualiza.

**Actualización saldos deudores:** Los valores de las facturas de más de 60 días de antigüedad sin abonar se actualizan de manera automática al valor de la cuota social o producto/servicio vendido en curso.

**Órdenes de compra:** si para abonar las facturas emitidas la empresa requiere que las mismas sean emitidas con un número de orden de compra, será responsabilidad de la empresa enviar previamente dicho número antes de la emisión de la factura.

**Alta Proveedor:** si para abonar las facturas emitidas la empresa requiere que la AAHE realice un proceso de alta en alguna plataforma bancaria o de la empresa, será responsabilidad de la empresa enviar previamente dicho instructivo antes de la emisión de la factura.

**Renuncias:** El asociado podrá solicitar su renuncia en cualquier momento enviando un correo a rodrigo.tapiagarzon@aahe.org.ar a fin de formalizar la misma y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: a) como la cuota social se factura por mes vencido para no facturar el mes de baja las renuncias deberán recibirse antes del día 15 de cada mes. b) Al momento del envío de su renuncia el asociado deberá abonar todas las facturas emitidas por esta Administración acompañando a la renuncia el comprobante de pago por las mismas.

Miembro de:

